



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-CM-2018-MDSS-SG

San Sebastián, 07 de junio de 2018.



EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2018, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

VISTO:

La Carta N° 032-2018-LCG de fecha 25 de mayo del 2018 el Residente de Obra "Mejoramiento del Espacio público de la Plaza Principal del Distrito de San Sebastián - Cusco" de Launaz Contratistas Generales S.R.L., solicita que se alcance a la concesionaria eléctrica ELSE el convenio de transferencia de obra eléctrica a favor de ELSE para atender los ítems 11 y 12 de la Carta GP-609-2018 de fecha 03 de abril del 2018, Mediante proveído N° 1773-A-MDSS de fecha 28 de mayo del 2018 el Asesor de Alcaldía solicita a Secretaría General las acciones correspondientes, mediante informe N° 314-2018-SG-MDSS de fecha 28 de mayo del 2018 mediante el cual el Secretario General solicita opinión legal correspondiente. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

La Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, prevé la colaboración entre entidades de la Administración Pública. Por ello, la disposición establecida en el Sub Capítulo III, Capítulo II de la indicada Ley, señala que "Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración (...)".¹ De la misma manera, se establece que "Por los Convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes (...)".²

La Municipalidad Distrital de San Sebastián es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción.

Mediante Carta N° GP-609-2018 de fecha 03 de abril del 2018 el Gerente de Proyectos Especiales de la empresa concesionaria Electro Sur Este S.A.A. remite observaciones a la designación del Supervisor ELSE para la obra "Mejoramiento del Espacio Público en la Plaza Principal del Distrito de San Sebastián - Cusco", entre ellos en lo que importa para el presente caso los ítems 11 y 12 que se detalla de la siguiente manera:

ITEM	OBSERVACIONES
11	Según el párrafo sexto de la Resolución de aprobación del proyecto N° GP-037-2018 AP/SD debe presentar documento donde se indique la

¹ Acápite 1. Artículo 76. Ley N° 27444

² Acápite 2. Artículo 77. Ley N° 27444





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



	"Modalidad de Aporte" (por construcción o por financiamiento) en cumplimiento a lo establecido en el Art. 83° de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 24844 y el Título II de la norma de contribuciones reembolsables RM N° 231-2012-MEM
12	Adjuntar copia de convenio (firmado por MDSS y ELSE) de las condiciones de financiamiento y modalidad de transferencia de la obra a la concesionaria por parte del interesado (Municipalidad Distrital de San Sebastián). La obra está ubicada dentro del área de concesión (DAC).

Mediante Carta N° 032-2018-LCG de fecha 25 de mayo del 2018 el Residente de Obra "Mejoramiento del Espacio público de la Plaza Principal del Distrito de San Sebastián - Cusco" de la empresa Launaz Contratistas Generales S.R.L., solicita que se alcance a la concesionaria eléctrica ELSE el convenio de transferencia de obra eléctrica a favor de ELSE para atender los ítems 11 y 12 de la Carta GP-609-2018 de fecha 03 de abril del 2018.

Por lo que para atender las observaciones realizadas Carta N° GP-609-2018 de fecha 03 de abril del 2018 de la Gerencia de Proyectos Especiales de la empresa concesionaria de electricidad ELSE se deberá suscribir convenio con el objeto de precisar las condiciones de financiamiento y modalidad de transferencia a favor de la empresa ELSE para lo cual se facciona la propuesta de convenio.

Que, con Opinión Legal N.° 231-2018-GAL/MDSS, de fecha 07 de junio de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la celebración del Convenio de transferencia de obra eléctrica a favor de ELSE. Con la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del Convenio de transferencia de obra eléctrica a favor de la Concesionaria Eléctrica ELSE y la Municipalidad Distrital de San Sebastián de las obras eléctricas ejecutadas por la Municipalidad Distrital de San Sebastián como parte de la obra "Mejoramiento del Espacio Público en la Plaza Principal del distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco" con el fin de dar cumplimiento a los ítems 11 y 12 de la carta N° GP-609-2018 de fecha 03 de abril del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suscripción del Convenio antes indicado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad vigente, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa a la que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Edmar Sicus Cahuana
ALCALDE

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-OM-2018-MDSS-SG

Página 4 de 4